



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Lunes, 15 de marzo de 1993

Número 26

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357130

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.
Gobierno Civil	1
Diputación Provincial	1 a 3
Fundación Cultural	
Santa Teresa	3
Ayuntamiento de Avila	3 a 8
Ministerio de Trabajo y	
Seguridad Social	8 a 10
Ministerio de Obras Públicas	
y Transportes	11
Junta de Castilla y León	12
Tribunal Sup. de Justicia	
de Castilla y León	13 y 14
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgados de 1.ª Instancia ..	14 a 16

Número 819/S

Gobierno Civil

CIRCULAR

HORARIO DE CIERRE DE SALONES TIPO "A"

En el B.O.P. n.º 98 de 22 de octubre, se publicaba la Circular de este Gobierno Civil, en la que se fijaban, en ejercicio de las atribuciones conferidas a los Gobernadores Civiles por el artículo quinto de la Orden de 23 de noviembre de 1977, modificado por la de 29 de junio de 1981, los horarios de cierre de establecimientos públicos en la capital y provincia, en los meses comprendidos de octubre a junio.

En la citada Circular no se incluyó, al no figurar en la relación de establecimientos a que hace referencia la citada Orden de 23 de noviembre de 1977, el horario de cierre de los Salones recreativos, destinados a la explotación de máquinas tipo "A".

Por ello, y ante el incremento de autorizaciones concedidas para el funcionamiento de dichos locales, se hace preciso completar la mencionada Circular, incluyendo el horario por el que habrán de regirse los Salones tipo "A".

En consecuencia, teniendo en cuenta tanto la práctica social como la clase de público que habitualmente frecuenta los mismos, este Gobierno Civil ha fijado el siguiente horario límite de cierre:

Domingo a jueves: Salones tipo "A", 22 horas.

Viernes, sábados y vísperas de festivos: Salón tipo "A", 22,30 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 4 de marzo de 1993.

El Gobernador Civil, *Carlos Vacas Belda*.



Número 503/S

Diputación Provincial de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

Por Hernández Bernal, S.A. Empresa Constructora, domiciliada en Avila, calle Capitán Peñas, n.º 42. Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 2 de febrero de 1989. Mediante Aval emitido por La Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, por un importe de cuarenta mil pesetas, (40.000 pts.) Para responder de la obra de "Carretera de accesos a Gallegos de Altamiro".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 4 de febrero de 1993.

El Secretario, *Ilegible*.



Número 504/S

Diputación Provincial de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

Por Hernández Bernal, S.A., Empresa Constructora, domiciliada en Avila calle Capitán Peñas, n.º 42. Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 30 de mayo de 1989, mediante Aval emitido por La Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, por un importe de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS PESETAS, (197.600 pts.) Para responder de la obra de "Carretera San Juan del Molinillo a Navandrial".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 4 de febrero de 1993.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 505/S

Diputación Provincial de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

Por Hernández Bernal, S.A., Empresa Constructora, domiciliada en Avila, calle Capitán Peñas, 42. Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 8 de noviembre de 1989, mediante Aval emitido por La Compañía Española de Seguros y Reaseguros y Crédito y Caucción de Madrid, por un importe de trescientas sesenta mil pesetas, (360.000 pts.) Para responder de la obra de "Mejora carretera de Navalacruz C-500".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 4 de febrero de 1993.
El Secretario General, *Ilegible*.

---●●●---

Número 669/S

Diputación Provincial de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

Por Don Estanislao Madruga Ramiro, contratista de obras, domiciliado en Avila, C/ Jesús del Gran Poder, nº 35. Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 2 de enero de 1991, mediante Aval emitido por BANESTO, Banco Español de Crédito, por un importe de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESETAS, (152.000 pts.). Para responder de la obra de "Pavimentación de calles en Cabezas del Villar".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 15 de febrero de 1993.
El Secretario General, *Ilegible*.

---●●●---

Número 670/S

Diputación Provincial de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

Por D. Gaspar Pato Corral, contratista de obras, domiciliado en Avila, Paseo de San Roque, nº 29, 3ª Dcha. Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 27 de abril de 1982, mediante Aval emitido por La Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caucción, por un importe de CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTAS SESENTA PESETAS, (123.960 pts.) Para responder de la obra de "Reparación de la Casa Consistorial en Navalosa".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 17 de febrero de 1993.
El Secretario General, *Ilegible*.

---●●●---

Número 790/S

Diputación Provincial de Avila

Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno de esta Exce-

lentísima Diputación Provincial en Sesión Ordinaria, celebrada el pasado día 22 de febrero de 1993.

1.- Se aprobó el acta de la última sesión celebrada el pasado día 21 de diciembre de 1992.

2.- Quedaron pendientes de conocimiento por el Pleno en la próxima sesión, las resoluciones adoptadas por la Presidencia entre los días 10 de noviembre de 1992 y 29 de enero de 1993.

3.- Se dió cuenta al Pleno de la resolución de la Presidencia de fecha 23 de diciembre pasado, por la que se delegan en un Diputado, determinadas funciones durante los días 28, 29 y 30 del citado mes.

4.- Se dió cuenta al Pleno y éste quedó enterado de la resolución de la Presidencia de fecha 15 de enero de 1993, relativa a retribuciones de los funcionarios durante el presente ejercicio.

5.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Fundación Pública "Santa Teresa", relativo a concertación de préstamo.

6.- Acuerdos de Comisiones de Gobierno:

A).- Desestimar una solicitud de un Diputado del Grupo Popular, interesando comparecencia del Presidente de la Comisión de Bienestar Social ante el Pleno Corporativo.

B).- Interponer Recurso Contencioso Administrativo contra resoluciones del Ayuntamiento de Avila, estableciendo la no exención de los vehículos de servicio de esta Diputación, en el impuesto de vehículos sobre tracción mecánica.

C).- Ratificar un acuerdo adoptado por este Pleno en fecha 6 de febrero de 1980.

D).- Presentar ante la Junta de Castilla y León una planificación de obras de infraestructura para cuatro años, en orden a que se configure el Fondo de Compensación Regional.

7.- Adjudicar definitivamente la adquisición de distinta maquinaria y vehículos, con destino al Servicio de Vías y Obras.

8.- Dictámenes de la Comisión de Régimen Interior, Seguridad e

Higiene y Ayuda Familiar de fecha 20 de enero de 1993:

a).- Desestimar un recurso de reposición interpuesto por el personal integrado en el colectivo de nivel 22, contra acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 1992.

b).- Desestimar dos recursos de reposición interpuestos por dos A.T.S. contra el acuerdo que determinaba su cese como interinas.

c).- Reconocer servicios prestados a dos funcionarias.

d).- Dejar pendiente de acuerdo una solicitud de compatibilidad.

9.- Dictámenes de la Comisión de Planes Provinciales y Cooperación con la Junta de Castilla y León de fecha 2 de febrero de 1993:

a).- Dejar pendiente de resolución un recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Junciana, contra acuerdo de este Pleno.

b).- Resolver solicitudes de distintos Ayuntamientos.

c).- Resolver distintas cuestiones de la obra "Abastecimiento y Saneamiento de aguas de Garganta de los Hornos -Navacepedilla de Corneja-".

d).- Aprobar el Fondo de Cooperación Local, 1993.

10.- Dictámenes de la Comisión de Vías, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 9 de febrero de 1993:

a).- Acogerse a la Orden de 25 de enero de 1993, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitando la concesión de subvenciones para la elaboración del planeamiento urbanístico municipal, año 1993.

b).- Acogerse a la Orden de 22 de enero de 1993, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, solicitando la concesión de subvenciones para conservación y mejora de infraestructuras viarias locales, año 1993.

11.- Dictámenes de la Comisión de Régimen Interior, Seguridad e Higiene y Ayuda Familiar de fecha 17 de febrero de 1993:

a).- Reconocer a un funcionario los servicios prestados, desestimando dicho reconocimiento a otro trabajador.

b).- Declarar lesivo para la Cor-

poración, un acto administrativo de la misma.

c).- Crear en plantilla de funcionarios una plaza denominada "Técnico de Turismo" y otra denominada "Jefe de Servicio de Bienestar Social".

12.- Distintas mociones:

a).- Desestimar una moción del Grupo Popular, relativa a desarrollo del turismo rural.

b).- Aprobar una moción, relativa al Comité de las Naciones previstas en el Tratado de la Unión Europea.

c).- Aprobar una moción, instando a la Junta de Castilla y León la elaboración de un Plan extraordinario contra la sequía.

13.- Asuntos de Presidencia:

a).- Se dió cuenta de la resolución de Presidencia de fecha 15 de febrero, relativa a liquidación del presupuesto único para 1992.

Fuera del Orden del Día se aprobó la concertación de una Operación de Tesorería, para anticipo a los Ayuntamientos de parte del importe de las recaudaciones por los impuestos sobre los bienes inmuebles y sobre actividades económicas.

Se formularon varios ruegos y preguntas.

Avila, a 2 de marzo de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario General, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 668/S

Fundación Cultural Santa Teresa

DIPUTACION DE AVILA

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos, de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno el día 8 de febrero de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a parte del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Fundación.

c) Organo ante el que se reclama: Junta de Gobierno.

d) En caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo anteriormente citado se entiende elevado a definitivo.

Avila, a 22 de febrero de 1993.
El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---
Número 727/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 8 de febrero del corriente año, se convoca concurso para la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quioscos de venta de prensa.

Objeto: Constituye el objeto del concurso la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quioscos de prensa.

Canon: El precio público establecido en la tarifa de la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Duración del Contrato: Cinco años.

Fianza Provisional y Definitiva: Provisional.- 30.000 pts.

Definitiva.- 4% del precio del valor del dominio público ocupado.

Gastos: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

Reclamaciones al Pliego: Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Presentación de Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, negociado de contratación, durante el plazo de veinte días hábiles, a

contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia desde las 9,00 horas a las 14,00 horas.

A todos los efectos los sábados se consideran inhábiles.

Apertura de Pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12,00 horas del sexto

día hábil siguiente al de finalización del plazo señalado en la cláusula anterior, el acto será público.

Documentación y Pliego de Condiciones: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría General.

Ávila, 19 de febrero de 1993.

El Alcalde, *Angel Acebes*.

Número 530/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 194 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales de 28 de noviembre de 1986, y el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso en la Tesorería, sita en la calle Esteban Domingo, 2; están regulados por el artículo 20 del citado Reglamento, tomándose como fecha de notificación de las liquidaciones relacionadas la de esta publicación.

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>TASA MUNICIPAL POR SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y OTROS ANALOGOS.</u>			
6/92-4	JULIAN LOPEZ MARTINEZ	GRAN CAPITAN, 6 - 3º	15.330.-
<u>IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.</u>			
395/92	ALBERTO MANUEL GRANDE MIELGO	C/ CEBREROS, 3	12.046.-
448/92	MANUEL MIRANDA GONZALEZ	BERNUY SALINERO	730.-
601/92	ANTONIO MAXIMO TEJERINA GOMEZ	JOSE ABASCAL, 40 -MADRID-	69.496.-
788/92	BLIJOSA, S.A.	HILARION ESLAVA, 35 -MADRID-	5.451.-
801/92	VICTORIANO ZAMORANO DONOSO	SAN ROQUE, 6	11.854.-
872/92	LUCIA MARTIN LAGO	VIRGEN ANGUSTIAS, 15	3.823.-
881/92	JOSE IGNACIO VILLAR GONZALEZ	AV. PORTUGAL, 23	8.477.-
910/92	JOSE CLEMENTE GONZALEZ HDEZ.	SANTA HORTENSIA, 13 -MADRID-	6.267.-
960/92	PEDRO MARTIN ALAMEDA	C/ CHARCONES -S. PE. DEL ARROYO	7.450.-
968/92	RICARDO A. MELGAR PARRILLA	PADRE VICTORIANO, 4	21.353.-
1017/92	ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	AV. JUVENTUD, 6	39.363.-
1026/92	ASCENSORES ZAZO, S.A.	C/ FIDIAS, 3 -MADRID-	14.175.-
1033/92	CONSTRUCCIONES SUNA, S.A.	AV. PORTUGAL, 45	35.340.-
1038/92	PILAR CARRERA CARRERA	TRAV. SAN NICOLAS, 9	75.818.-
1053/92	BLIJOSA, S.A.	HILARION ESLAVA, 35 -MADRID-	2.441.-
1061/92	MIGUEL MARTIN SANTAMARIA	SAN PEDRO BAUTISTA, 23	49.311.-
1062/92	M. TERESA HERRAEZ JIMENEZ	DÑA. URRACA, 2	22.061.-
1150/92	AMELIA LOPEZ GALAN	VIRGEN SOTERRAÑA, 7	1.960.-
1151/92	ANTONIO ZAZO ZAZO	PERPETUO SOCORRO, 4	19.503.-
1152/92	JOSE CLEMENTE GONZALEZ HERNANDEZ	SANTA HORTENSIA, 13 -MADRID-	8.028.-
1173/92	M. TERESA PUY MARTIN HERNANDEZ	C/ CASTILLA, 28	24.555.-
1182/92	RAFAEL MENDEZ REBOLLO	LAS MORADAS, 3 -VALLADOLID-	181.922.-
1220/92	M. TERESA MOHEDANO HERNANDEZ Y OTROS	DR. AREILZA, 41 -BILBAO-	48.322.-
1247/92	ANGEL SANTOS DE FRUTOS RUBIO	C/ LERIDA, 8 -SEGOVIA-	12.366.-
1260/92	LUIS GIL SAEZ	SANGENJO, 7 -MADRID-	3.760.-
<u>TASA MUNICIPAL POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA</u>			
30	JOSE MARIA GOMEZ MARTIN	P. SAN ROQUE, 38 - 3º	1.028.-
43	JESUS MARIA CAMPILLO DIAZ	LA PAZ, 14 - 1º	1.028.-

TASA MUNICIPAL POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA (EXPEDIENTE DE ANULACION VALORES)

4/92-12	EMILIO JIMENEZ HERRERA	AV. PORTUGAL, 47	6.165.-
4/92-13	ELISA ADANERO MARTIN	AV. 18 DE JULIO, 4	50.885.-
4/92-19	BEATRIZ GIL MUÑOZ	CTRA. BURGOHONDO, 5	965.-
4/92-21	VICTORIANA GARCIA GARCIA	DOCTOR JESUS GALAN, 11	2.602.-
4/92-22	VICTORIANA GARCIA GARCIA	DOCTOR JESUS GALAN, 11	25.982.-
4/92-23	AMALIA JIMENEZ MARTIN	P. SAN ROQUE, 3	482.-
4/92-28	LUCIO CID HERRERO	C/ SORIA, 24	10.712.-
4/92-29	LUCIO CID HERRERO	C/ SORIA, 24	46.061.-
4/92-33	PABLO SAEZ MONTALVO	C/ DE LA CRUZ, 9	10.181.-
4/92-42	DALMIRO ALFAYA SEOANE	SAN PEDRO BAUTISTA, 11	6.870.-
4/92-44	DALMIRO ALFAYA SEOANE	SAN PEDRO BAUTISTA, 11	110.240.-

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE RADICACION (EXPEDIENTE ANULACION DE VALORES)

4/92-4	DALMIRO ALFAYA SEOANE	SAN PEDRO BAUTISTA, 11	5.795.-
4/92-41	DALMIRO ALFAYA SEOANE	SAN PEDRO BAUTISTA, 11	4.180.-
4/92-43	DALMIRO ALFAYA SEOANE	SAN PEDRO BAUTISTA, 11	16.065.-
4/92-49	M. ROSARIO CALLEALTA CILLEN	CORDEL MUCHACHAS, 17	10.560.-

TASA MUNICIPAL POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

168/90	HERVIRO, S.A.	JARDIN RECREO, 2	56.640.-
85/91	BANCO DE FOMENTO, S.A.	C/ ESTRADA, 8	63.600.-
129/91	LA VENECIANA, S.A.	POL. I. HERVENCIAS PAR. 15	50.000.-
154/91	ANTONIO PERALTA, S.A.	AV. JOSE ANTONIO, 6	50.000.-
187/91	VICENTE TEJERINA PEDRERO	AV. 18 DE JULIO, 30	7.080.-
207/91	IGASCO, S.L.	CAPITAN PEÑAS, 2	12.351.-
216/91	JOSE LUIS JIMENEZ GOMEZ	DR. JESUS GALAN, 14	1.717.-

PRECIO PUBLICO POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS

522	PATRICIO SANCHIDRIAN BARTOLOME	C/ BILBAO, 58	7.990.-
525	" " "	" "	5.325.-
526	" " "	" "	7.988.-
527	" " "	" "	5.992.-
638	" " "	" "	5.992.-

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS

13/92	JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ	VIRGEN DE LA VEGA, 25	15.120.-
18/92	JOSE ANTONIO CORONA ESCRIBANO	TRAV. DE SAN ESTEBAN, 1	23.210.-

PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON VALLAS, MATERIALES U OTROS EFECTOS

4/92-16	DIAMIR, S.L.	P. DE SAN ROQUE, 42	25.800.-
4/92-26	GREGORIO MARTIN GARCIA	BATALLA DE TERUEL, 3	38.700.-
4/92-27	SANSE 18, S.L.	SAN SEGUNDO, 18	25.800.-
5/92-1	DIAMIR, S.L.	P. DE SAN ROQUE, 42	26.660.-
5/92-10	GREGORIO MARTIN GARCIA	BATALLA DE TERUEL, 3	39.990.-
5/92-31	CONSTRUCCIONES SUNA S.A.	MARQUES SANTO DOMINGO, 11	23.994.-
6/92-1	DIAMIR, S.L.	P. SAN ROQUE, 42	25.800.-
6/92-8	GREGORIO MARTIN GARCIA	BATALLA DE TERUEL, 3	29.670.-
6/92-24	CONSTRUCCIONES SUNA, S.A.	MARQUES SANTO DOMINGO, 11	23.220.-
6/92-28	JUAN C. HERNANDEZ TORRUBIAS	DR. FLEMING, 20	38.700.-
6/92-46	JUAN C. HERNANDEZ TORRUBIAS	DR. FLEMING, 20	2.660.-
7/92-1	DIAMIR, S.L.	P. DE SAN ROQUE, 42	26.660.-
7/92-8	GREGORIO MARTIN GARCIA	BATALLA DE TERUEL, 3	30.659.-
7/92-23	CONSTRUCCIONES SUNA, S.A.	MARQUES SANTO DOMINGO, 11	23.994.-
8/92-1	DIAMIR, S.L.	P. DE SAN ROQUE, 42	26.660.-
8/92-8	GREGORIO MARTIN GARCIA	BATALLA DE TERUEL, 3	30.659.-
8/92-22	CONSTRUCCIONES SUNA, S.A.	MARQUES SANTO DOMINGO, 11	23.994.-
8/92-25	JUAN C. HERNANDEZ TORRUBIAS	DR. FLEMING, 20	39.990.-
8/92-36	SANTIAGO BECERRA GOMEZ	PADRE LLANOS, 27 -MADRID-	1.600.-
8/92-42	JOSE A. NIETO GONZALEZ	ENCARNACION, 19	2.660.-
9/92-5	GREGORIO MARTIN GARCIA	BATALLA DE TERUEL, 3	30.659.-
9/92-6	GREGORIO MARTIN GARCIA	BATALLA DE TERUEL, 3	29.670.-
9/92-19	CONSTRUCCIONES SUNA, S.A.	MARQUES SANTO DOMINGO, 11	23.220.-

9/92-12	PROCONSA	ANTONIO MACHADO, 5	8.600.-
9/92-30	AVILCON, S.A.	DOCTOR FLEMING, 7	2.580.-
9/92-33	AVILCON, S.A.	DOCTOR FLEMING, 7	2.580.-
9/92-48	JOSE LUIS PENA DIAZ	P. SAN ROQUE, 20	1.600.-
11/92-24	AVILCON, S.A.	DR. FLEMING, 7	25.800.-
3/92-8			
(A. val)	DIAMIR, S.L.	P. SAN ROQUE, 42	22.320.-
3/92-4			
(A. val)	DIAMIR, S.L.	P. SAN ROQUE, 42	4.320.-
3/92-5			
(A. val)	DIAMIR, S.L.	P. SAN ROQUE, 42	12.480.-
3/92-6			
(A. val)	DIAMIR, S.L.	P. SAN ROQUE, 42	12.480.-
3/92-7			
(A. val)	DIAMIR, S.L.	P. SAN ROQUE, 42	22.320.-

RECURSOS: Recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.P.

PERIODO DE INGRESO EN VOLUNTARIA: Publicado este anuncio entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán un plazo de ingreso hasta el día 5 del mes siguiente. Si se publica desde el día 16 al final de cada mes, tendrán un plazo de ingreso hasta el día 20 del mes siguiente. Una vez transcurridos estos plazos, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20%.

Avila, 10 de febrero de 1993.
El Alcalde, *Ilegible*.



Número 785/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958, en relación con el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, y el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de 20 de Diciembre de 1990, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al mismo tiempo se hace constar que los plazos de ingreso en la Tesorería Municipal, sita en la calle Esteban Domingo, 2 están regulados en el artículo 20 del citado Reglamento, tomándose como fecha de notificación de las liquidaciones relacionadas la de esta publicación.

RELACION DE CONTRIBUYENTES QUE HAN DE SATISFACER EL IMPUESTO SOBRE CONTRIBUCION URBANA E IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, CON ESPECIFICACION DEL ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO, N.º LIQUIDACION, EJERCICIOS E IMPORTE A SATISFACER A LA HACIENDA MUNICIPAL.

N.º LIQUIDACION	NOMBRE CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	EJERCICIOS	IMPORTE
2.747	FRANCISCO RODRIGUEZ PARIS	CONTRIBUCION URBANA VEREDA DE LAS MOZAS 6	1988-89	13.379
5.460-9	ANTONIO SANCHEZ MARTIN	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES SANTO TOMAS 11	1990-91	56.785
5.580-9	MARIA GLORIA RODRIGUEZ BARONA	CTRA. BARCO AVILA 62	1990-91	23.669
5.609-9	JULIO TERAN ANCIANO	CTRA. BARCO AVILA 64	1990-91	36.949
5.954-9	SEBASTIAN OLIVERA POLO	VALLE CORNEJA 16	1991	17.024
7.485-9	SIMONA SANZ MANJON	GRAN CAPITAL 6-1-2	1990	3.725
7.791-9	ISABEL JIMENEZ CARRERAS	PZA SAN NICOLAS 16	1990	5.789
7.810-9	ISABEL JIMENEZ CARRERAS	PZA SAN NICOLAS 16	1990	9.769
8.200-9	PEDRO LOPEZ MARTIN	SANTO TOMAS 17	1990	26.391
8.360-9	M. TERESA FUENTES SIERRA	PZA TTE AREVALO 3	1990	7.198
8.772-9	HROS DE RESINA DE SAN JUAN	CTRA VILLACASTIN-VIGO 36	1990	44.274

9.041-9	ANGEL HERRAEZ SANCHIDRIAN	VIRGEN ANGUSTIAS 16	1990	4.941
9.116-9	FRANCISCO NEGRO ORTIGUEZ	VIRGEN ANGUSTIAS 16	1990	4.941
12.023-9	FLIX DIAZ RODRIGUEZ	ENCARNACION 2	1990-91	17.001
12.030-9	ANGEL CHOCARRO MARTINEZ	MALAGA 15	1990-91	32.851
12.048-9	ANGEL CHOCARRO MARTINEZ	MALAGA 15	1990	1.952
12.183-9	INMOBILIARIA RENTAL SA	POL.INDUSTRIAL 3FASE	1990-91	18.661
12.272-9	MARINO LOPEZ SANCHEZ	AVDA JUVENTUD 28	1990-91	42.294
13.011-9	JOSE ANT.DIAZ DELGADO	SANTANDER 6	1990-91	18.196
13.157-9	VICENTE RIOS GUTIERREZ	PADRE TENAGUILLO 11	1990-91	54.418
13.812-9	VEGONZ SA	SAN MIGUEL 3	1990-91	145.500
13.837-9	SANTIAGO SANCHEZ CASILLAS	SANCHEZ MERINO 2-A	1990-91	31.988
13.876-9	PEDRO LOPEZ MARTIN	SANTO TOMAS 17	1990	3.664
13.890-9	JOSE LUIS JIMENEZ BARBERO	AVDA JUVENTUD 35-4-C	1990-91	26.570
14.243-9	ANDRES JIMENEZ JIMENEZ	VIRGEN COVADONGA 26	1991	8.950
17.974-9	ELEUTERIO SAN GIL JIMENEZ	NTRA SRA SONSOLES 74	1990-91	24.368
22.626-9	AURELIO ARANGUENA ARANGUENA	DUQUE DE ALBA 8	1990	5.094
22.779-9	ROSARIO MARTIN LAGUNA	CAPITAN PEÑAS 29	1990-91	1.862
22.786-9	NATIVIDAD SANCHEZ DEL REY	ANTONIO VEREDAS 10	1990-91	10.455
24.367-9	JUANA JIMENEZ SANCHEZ	VALLE CORNEJA 16	1990-91	8.313
24.495-9	DEMETRIO LOPEZ JIMENEZ	SANTO DOMINGO 14	1991	868
24.659-9	FELIPE MARTIN HERRAEZ	ENCARNACION 14	1990-91	43.087
24.716-9	PUEBLOS ARQUITECTOS SA	ENCARNACION 14	1990-91	43.087
24.748-9	MARIANO SAEZ GONZALEZ	ENCARNACION 14	1990-91	43.087
24.770-9	PUEBLOS ARQUITECTONICOS SA	ENCARNACION 14	1990-91	43.087
24.794-9	PUEBLOS ARQUITECTONICOS SA	ENCARNACION 14	1990-91	43.087
24.812-9	PUEBLOS ARQUITECTONICOS SA	ENCARNACION 14	1990-91	43.087
24.844-9	U.T.E.	BURGOHONDO 7	1990-91	33.971
24.901-9	JESUS GONZALEZ JIMENEZ	CTRA BURGOHONDO 7	1990-91	12.568
25.000-9	U.T.E.	CTRA BURGOHONDO 7	1990-91	14.520
25.024-9	MARIA PAZ ALICIA MARTIN RENEDO	CTRA BURGOHONDO 7	1990-91	14.649
25.049-9	CARLOS DE OSA HERNANDEZ	CTRA BURGOHONDO 7	1990-91	15.039
25.095-9	JESUS BLAZQUEZ HERNANDEZ	BURGOHONDO 7	1990-91	14.694
25.519-9	25.533-9 Y 25.558-9.CONS.CANDIL SA	LAS ERAS 2	1990-91	34.387
25.241-9	JOSE LUIS SAN SEGUNDO DEL NOGAL	BURGOHONDO 7	1990-91	14.780
25.412-9	CONSTR.CANDIL SA	LAS ERAS 2	1990-91	17.530
25.273-25.298-9	CONSTR.CANDIL SA	LAS ERAS 2	1990-91	33.407
25.840-9	LUIS A. GONZALEZ FERNANDEZ	FIVASA 2	1990-91	18.323
26.044-9	GUSTAVO NIETO JIMENEZ	AVDA 18 DE JULIO 36	1990-91	16.279
26.390	EUGENIO JIMENEZ SANCHEZ	FRAY GIL 8	1990-91	20.395
27.406-9	CONSTRUC.MIGUEL GUERRERO GARCIA SA	ENTREARROYOS L4-MDRID	1990-91	19.387
27.484-9	FRANCISCO RODRIGUEZ PARIS	VEREDA DE LAS MOZAS 6	1990-91	19.287
27.623-9	CONSTR.MIGUEL GUERRERO GARCIA	ENTREARROYOS 11-MDRID	1990-91	19.387
27.687-9	JOAQUIN RODRIGUEZ DEL HAYA	VEREDA DE LAS MOZAS 6	1990-91	19.387
27.801-9	MARCOS MAYORGA JIMENEZ	VIRGEN SOTERRAÑA 3	1990-91	8.998
28.369-9	ROSA E. LOPEZ PINDADO	VIRGEN SOTERRAÑA 1	1990-91	27.535
28.561-9	LUFRUSA	DUQUE DE ALBA 6	1991	162.139
44.430	JOSE A.EUGENIO NAVAS GLEZ	FIVASA 4	1990-91	17.513.-
44.658	M.CARMEN VAQUERO CORRAL	FIVASA 4	1990-91	2.634.-
44.672	ADRIAN JIMENEZ GARCIA	FIVASA 4	1990-91	2.634.-
45.030	JOSE MARIA JIMENEZ JIMENEZ	FIVASA 4	1990-91	18.229.-
45.219-45.233-	MIGUEL A.DE DIOS LOPEZ	RESIDENCIAL P.ADAJA 2	1990-91	94.890.-
45.258	GECCASA	RESIDENCIAL P.ADAJA 5	1990-91	47.445.-
45.297	GECCASA	RESIDENCIAL P.ADAJA 7	1990-91	47.445.-
45.313 Y 45.330-	GECCASA	RESIDENCIAL P.ADAJA 7	1990-91	94.890.-
45.354-45.379	GECCASA	RESIDENCIAL P.ADAJA 7	1990-91	94.890.-
45.404	JESUS GARRIDO SALAS	RESIDENCIAL P.ADAJA 13	1990-91	47.445.-
45.450	TRINIDAD MARCOS GARCIA	RESIDENCIAL P.ADAJA 15	1990-91	47.445.-
45.475	GREGORIO PARRA PUENTE	RESIDENCIAL P.ADAJA 16	1990-91	47.445.-
45.482	FERDISA SA	RESIDENCIAL P.ADAJA 16	1990-91	47.445.-
45.532	MARIA LUIZ FERNANDEZ GANDULL	RESIDENCIAL P.ADAJA 19	1990-91	47.445.-
45.557	JULIA DE DIOS LOPEZ	RESIDENCIAL P.ADAJA 20	1990-91	47.445.-
45.596	GECCASA	RESIDENCIAL P.ADAJA 22	1990-91	62.697.-
48.208	JAVIER TERCEÑO GONZALEZ	PLAZA DEL EJERCITO 8	1990-91	23.275.-
62.784	HERMINIO NAVAS VELAZQUEZ	AVDA JUAN CARLOS 1-2	1991-92	28.361.-
62.841	JUAN CARLOS CARVAJAL COCINA	NTRA SRA SONSOLES 49	1991-92	46.307.-
63.345	JESUS JIMENEZ HERNANDEZ	LAS MADRES 16	1991-92	41.067.-
63.360	MARCELO NOVOA FIALLO	TORNADIZOS 47-B	1991	23.112.-
63.427	CONSTRURAMA	MARTIN CARRAMOLINO 18	1991	9.460.-
63.473	M.SONSOLES SOTO MARTINEZ	MARTIN CARRAMOLINO 18	1991	24.192.-
63.498	M.DOLORES MUÑOZ CUEVAS	DOCTOR FLEMING 20	1991	22.415.-
63.509 Y 63.516-	M.DOLORES MUÑOZ CUEVAS-	DOCTOR FLEMING 20	1991	32.934.-
63.523 Y 63.530-	M.DOLORES MUÑOZ CUEVAS-	DOCTOR FLEMING 20	1991	39.856.-
63.548 Y 63.555-	M.DOLORES MUÑOZ CUEVAS-	DOCTOR FLEMING 20	1991	42.170.-
63.562 Y 63.570-	M.DOLORES MUÑOZ CUEVAS-	DOCTOR FLEMING 20	1991	42.170.-
63.587 Y 63.594-	M.DOLORES MUÑOZ CUEVAS-	DOCTOR FLEMING 20	1991	65.418.-
63.690	M.CANDELAS GONZALEZ BERMEJO	STA M.CABEZA 5	1991-92	19.383.-
63.726	JULIAN LOPEZ HERNANDEZ	STA M. DE LA CABEZA 5	1991-92	19.383.-
63.815	FRANCISCO J.MARTIN GARCIA	STA M. DE LA CABEZA 5	1991-92	18.882.-

63.943	ROSA FRAGUA CORBACHO	TORDESILLAS 27	1991-92	20.825.-
64.098	JULIAN MARTIN MORENO	EMILIO CORBACHO 13	1991-92	20.952.-
64.194	ANGEL ALAMEDA JIMENEZ	PALENCIA 32	1991-92	21.104.-
64.536	FLORENCIO S.SEGUNDO VAZQUEZ	TOBOSO 4	1991-92	3.908.-
CONTRIBUCION URBANA				
3.781	JOSE ANTONIO BLAZQUEZ LOPEZ-	LA MORANA 6	1989	1.472.-
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES				
32.588	GERMAN ZAMORA BLAZQUEZ	VIRGEN VEGA 21	1990-91	10.732.-
32.620	JOSE HERNANDEZ REY	VIRGEN VEGA 21	1990-91	19.454.-
33.836	CONSTRUCCIONES SANRO SA	VIRGEN ANGUSTIAS 37	1990-91	2.591.-
33.850	CONSTRUCCIONES SANRO SA	VIRGEN ANGUSTIAS 37	1990-91	11.872.-
34.062	CONSTRUCCIONES SANRO SA	VIRGEN ANGUSTIAS 37	1990-91	11.908.-
34.347	FERNANDO BERNABEU GARCIA	VIRGEN ANGUSTIAS 37	1990-91	19.708.-
35.805	JUAN JOSE MARTIN LUMBRERAS	CARCABO DE GRACIA 1	1990-91	9.157.-
36.095	GABRIEL LAZARO SANZ	BURGOHONDO 1	1990-91	17.515.-
36.978	FELISA CAMARERO GARCINUÑO	VIRGEN SOTERRAÑA 13	1991	6.258.-
37.546	FELIX MUÑOZ HERNANDEZ	LA MORANA 6	1990-91	3.360.-
37.820	JOSE ANTONIO BLAZQUEZ LOPEZ	LA MORANA 6	1990-91	3.170.-
38.281	FELIX MORALES POZO	LA MORANA 6	1990-91	20.258.-
38.300	GABRIEL RUFES SANCHEZ	LA MORANA 6	1990-91	9.606.-
43.150	MANUEL VALLS GARABAL	AVDA 18 JULIO 40	1990-91	14.188.-
43.595	ANUNCIACION GULL REDONDO	AVDA 18 JULIO 40	1990-91	13.642.-
43.727	TERESA PASTOR TRABA	AVDA 18 JULIO 38	1990-91	16.648.-
43.741	M.ANDREA CRIADO MARAÑON	AVDA 18 JULIO 38	1990-91	16.648.-
43.809	JUAN ANTONIO VELASCO MATE	AVDA 18 JULIO 38	1990-91	16.648.-
43.816	ELIDIO BERRON LOPEZ	AVDA 18 JULIO 38	1990-91	16.648.-
64.543	FELORENCIO S.SEGUNDO VAZQUEZ	TOBOSO 4	1991-92	3.664.-
64.550	JULIO ANTONIO MARTIN RAMON	PEDRO LAGASCA 14	1991-92	3.664.-
64.963	JULIO ANTONIO MARTIN RAMON	PEDRO LAGASCA 14	1991-92	27.539.-
64.970	JUAN ANTONIO CARMONA SANCHEZ	PEDRO LAGASCA 14	1991-92	36.013.-
65.129	CONSTRUC.Y PROYECTOS ABULENSES-VIRGEN SOTERRAÑA 20		1991-92	9.727.-
66.050	PURIFICACION MARTIN BORREGUERO-JUAN DE YEPES 7		1991	1.154.-
66.035	MARIANO GONZALEZ CARRERA	JUAN DE YEPES 7	1991	948.-
66.195	AGUSTIN GARCIA CABRERA	JUAN DE YEPES 7	1991	2.866.-
66.206 Y	66.213-JUAN VINAGRE HOLGADO	JUAN DE YEPES 7	1991	5.280.-
66.341	FCO ANGEL GARCIA JIMENEZ	JUAN DE YEPES 7	1991-92	15.271.-
66.423	APOLONIO HERNANDEZ GARCIA	JUAN DE YEPES 7	1991-92	15.271.-
66.494	JUAN ANTONIO MARTIN GARZON	JUAN DE YEPES 7	1991-92	15.271.-
66.505	MARIANO GONZALEZ CARRERA	JUAN DE YEPES 7	1991-92	15.271.-
67.938	ABILIO DE CASTRO MARTIN	CARDENAL CISNEROS 16	1990-91	7.044.-
67.888	MARIANO ARROYO ALVAREZ	CARDENAL CISNEROS 14	1990-91	10.858.-
68.036	ALEJANDRO LOZANO HERMEJO	EMILIANO BERNABE 18	1990-91-92	21.375.-
28.604-9	EXTHUR AVILA SA	DUQUE DE ALBA 6	1991	37.888
28.675=9	BLANCA SALADO ECHEVERRIA	DUQUE DE ALBA 6	1991	10.029
28.682-9	LUFRUSA	DUQUE DE ALBA 6	1991	6.686
28.740-9	LUIS MARTIN MARTIN	SERROTA 1-1	1990-91	2.505
28.821-9	MAXIMO LOPEZ FERNANDEZ	SERROTA 2	1990-91	2.356
29.122-9	MARIA CRUZ GUIJARRO LOPEZ	VALLE DEL TIETAR 3-B	1990-91	2.058
29.510-9	JOSE ANTONIO LOPEZ GUTIERREZ	MORAÑA 4-2-B	1990-91	11.720
29.600-9	FELIX SAN GIL GARCIA	MORAÑA 2-2-A	1990-91	11.833
29.663-9	JOSE ANGEL GIL GUTIERREZ	MORAÑA 2-5-A	1990-91	11.833
29.791-9	MONSERRAT GUTIERREZ GOMEZ	VALLE TIETAR 2-1-B	1990-91	14.452
29.810-9	MANUEL SANCHEZ RINCON	VALLE TIETAR 2-2-B	1990-91	14.452
29.827-9	MAXIMO LOPEZ FERNANDEZ	VALLE TIETAR 2-3-A	1990-91	13.269
29.873-9	MARIA CRUZ GUIJARRO LOPEZ	VALLE TIETAR 2-5-B	1990-91	14.452
53.372-9	ANTONIA JIMENEZ MARTIN	CARDEÑOSA 19	1990	10.788
54.190-9	FELIX JIMENEZ JIMENEZ	BJDA BERROCALES 16-2-B	1990-91	15.896
54.314-9	MARIANO MARTIN HERRERO	BJDA BERROCALES 16-1-B	1990-91	12.813

Avila, a 12 de febrero de 1993.

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, *Ilegible.*

-----●●●-----

Número 647/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

Habiéndose levantado Notificación de Deuda por Actas de Infracción, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	IMPORTE
I-92/157-56	LUIS JESUS GOMEZ LEGIDO	Trav. Deportes, 13 AREVALO	75.000.- ₧
I-90/161-64	MEDICA LASER SAN ROQUE, S.A.	Paseo de San Roque, 6 AVILA	100.000.- "
I-90/162-65	MEDICA LASER SAN ROQUE, S.A.	Paseo de San Roque, 6 AVILA	50.100.- "
I-91/345-81	ROGELIO ALONSO MARTIN	Pedro Dávila, 3 AVILA	100.000.- "
I-91/616-61	M: TERESA MUÑOZ DEL PESO	Hermanos Becquer, 10 AVILA	350.000.- "
I-91/742-90	JESUS M. SANTOS SANCHEZ	Conde D. Ramón, 20 AVILA	50.100.- "
I-91/743-91	JESUS M. SANTOS SANCHEZ	Conde D. Ramón, 20 AVILA	50.100.- "
I-91/785-36	FERNANDO LUIS CERME O GILES	Duque de Alba, 6 AVILA	100.000.- "
I-92/ 39-93	ALEJANDRO GARCIA BLAZQUEZ	Medina del Campo, 8 AVILA	100.000.- "
I-92/153-13	AGUSTIN JIMENEZ LOPEZ	Avda. de Inmaculada, 52 AVILA	50.100.- "
I-92/204-64	BEATOBE, S.L.	Venus, 9 ALCORCON	50.100.- "
I-92/221-81	BERNARDO MARTIN DE LA FLOR	Regadera, s/n BARCO DE AVILA	50.100.- "
I-92/509-78	HERMANOS GARCIA ALVAREZ	Capitán Peñas, 42 AVILA	50.100.- "

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de esta capital, a fin de que sirva de notificación, a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Avila, 17 de febrero de 1993.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.



Número 672/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados crédito incobrable por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Avila, una vez cumplido el trámite de notificación y transcurrido el plazo de diez días sin comparecer ante esta Dirección Provincial.

NOMBRE Y APELLIDOS	REGIMEN	Nº AFILIACION	F. RESOLUCION	PERIODO	IMPORTE
CONCECA, S.L	GENERAL	05/29.730	30-12-92	6 a 12/91 y 1/92	15.841.470
MAXIMO DIAZ SANCHEZ	GENERAL	05/33.097	23-12-92	12/91 y 1/92	79.446
ALEJANDRO DE LAGO GARCIA	AG-C.PROPIA	05/75.252	23-12-92	1/90 a 12/90	145.749
FRANCISCO MATEOS GONZALZ	AG-C.PROPIA	05/153.003	23-12-92	Año 89 y Año 90	579.064
FRANCISCO J. MUÑOZ GARCIA	AG-C.PROPIA	05/180.843	23-12-92	12/90	262.078
MAXIMO DIAZ SANCHEZ	AUTONOMO	05/203.585	23-12-92	Año 89 y Año 90	478.837
M.CARMEN GARCIA SANCHEZ	AUTONOMO	05/709.647	23-12-92	Año 89 y 1 a 4/90	174.029
FRANCISCO MAÑOSO GOMEZ	AUTONOMO	05/711.275	23-12-92	Año 89 y Año 90	478.837
JOSEFA GENEVAT MAS MIQUEL	AUTONOMO	05/711.516	23-12-92	8/90 a 10/90	62.953
M.PILAR COMESAÑA ORTEGA	AUTONOMO	05/711.713	23-12-92	4 a 12/89 y año 90	346.604
GALO DAMIAN DIAZ OJEDA	AUTONOMO	05/711.719	23-12-92	6/89 a 7/89	38.155
JOSE ALVAREZ QUIROS	AUTONOMO	05/712.310	23-12-92	Año 1.990	249.906
TOMAS MAGANTO PABLO	AUTONOMO	05/713.349	23-12-92	7/88 a 12/90	660.637
MARINO FERNANDEZ MUÑOZ	AG-C.AJENA	05/066087	23-12-92	Año 86, Año 89, 3/90, 5/90 y 7 a 11/90	472.434
FELICISIMO TORRES MUÑOZ	AG-C.-AJENA	05/75.175	23-12-92	Años 84,85,86,87,88,89 y '90	518.810
JESUS LORENZO GONZALEZ	AG-C.AJENA	05/134.619	23-12-92	Años 89 y 90	452.174
JULIANA DIAZ MORENO	AG-C. AJENA	05/160.020	23-12-92	Años 87,88,89 y 90	452.174
FIDEZ JIMENEZ CORTAZAR	AG-C. AJENA	05/160.254	23-12-92	1 y 2/90, 4 a 8/90	294.074
JOSE L. DE LA FUENTE INFANTE	AG-C. AJENA	05/170.284	23-12-92	Años 89 y 90	459.954
JUAN MANUEL GOMEZ MARTIN	AG-C. AJENA	05/170.315	23-12-92	Año 1.990	322.485
RAFAEL MAYA JIMENEZ	AG-C. AJENA	05/180.933	23-12-92	12/87, 1 a 10/88	60.810
DIEGO MAYA MOLINA	AG-C AJENA	05/188.256	23-12-92	1 a 6/89, 11 y 12/89 y año 90.	138.472
SIMON LUIS DEWEVER ALAIN	AG-C. AJENA	05/188.501	23-12-92	Año 1.990	83.233
JESUS HAYA ESCUDERO	AG-C. AJENA	40/132.179	23-12-92	1 a 6/89, 11 y 12/89 y Año 90.	138.472

Se advierte que de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de Avila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.



Número 682/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado requerimientos de cuotas de la Seguridad Social, a empresas del Régime General, cuyo domicilio e importe se relacionan:

<u>EXPTE</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
R-92/1.893	FELIX FERNANDEZ HERNANDEZ	CARDENAL CISNEROS, 23.- AVILA	129.898.-
R-92/1.904	LA HACIENDA DEL CAFE, S.A.	POL. IND. LAS HERVENCIAS, 1.22.- AVILA	217.972.-
R-92/1.910	PABLO JESUS GONZALEZ JUAREZ	CONDE DON RAMON, 55.- AVILA	32.474.-
R-92/1.917	MIGUEL IGLESIAS MARTIN	REINA ISABEL, 19.- AVILA	64.950.-
R-92/1.945	HERMANOS GARCIA ALVAREZ	CAPITAN PEÑAS, 42.- AVILA	44.789.-
R-92/1.948	CAPICUA, C.B.	FIVASA, 4.- AVILA	32.474.-
R-92/1.951	GRAFOS PUBLICIDAD, S.L.	SAN SEGUNDO, 34.- AVILA	30.096.-
R-92/1.986	C.B.R. (QUE)	PASEO DE SAN ROQUE, 6.- AVILA	32.474.-
R-92/1.997	CONST. LUCENDO CHACON, S.L.	SANTA MARIA REINA, 6.- MADRID	136.472.-
R-92/2.070	SAERA, S.A.	CAIDOS POR LA PATRIA, 63.- LAS NAVAS DEL MARQUES	30.394.-
R-93/ 8	TRANSPORTES DEL MAZO	QUEIPO DE LLANO, 10.- BARCO DE AVILA	49.451.-
R-93/ 30	CONSTRUCCIONES MAYORAL, S.A.	PLAZA DE ESPAÑA.- PIEDRAHITA	49.204.-
R-93/ 32	TOMAS MARTIN BRAVO	LA DEHESA, 10.- SOTILLO DE LA ADRADA	49.451.-
R-93/ 38	RYD-CORPORACION FINANCIERA Y D.	IGLESUELA KM. 4.- LA ADRADA	160.170.-
R-93/ 50	SDAD. COOP. LIM. GREDOS	CUESTA DEL ROLLO, S/N.- PEDRO BERNARDO	37.487.-
R-93/ 55	SOCIEDAD COOP. LIM. RAQUEL	AVDA DEL GENERALISIMO, 33.- HOYO DE PINARES	32.058.-
R-93/ 64	ARANXAMAR, S.A.	CARMEN RODRIGUEZ, 9.- SOTILLO DE LA ADRADA	47.035.-
R-93/ 71	TEXTIETAR, S.L.	PLAZA LOS ROSALES. 5.- SOTILLO DE LA ADRADA	37.487.-
R-93/ 75	SAERA, S.A.	CAIDOS POR LA PATRIA, 63.- LAS NAVAS DEL MARQUES	32.058.-
R-93/ 78	HOSE MARIA RODRIGUEZ RGUEZ	LUIS VALERO, 20.- AVILA	98.402.-
R-93/ 79	FIGURMEDICA, S.A.	GRAN VIA; 70.- MADRID	196.771.-
R-93/ 80	INST. FORM. Y ESTUDIOS SOC.	CALLE PROVISIONAL.- VALLADOLID	50.318.-
R-93/ 84	AIR VIDEO, S.L.	GRAL. ALVAR DE CASTRO, 13.- MADRID	42.961.-
R-93/ 92	CONSTRUCCIONES MAYOSI, S.L.	JARDIN DE EL TIEMBLO, 2.- EL TIEMBLO	147.606.-
R-93/ 96	MOLINA PEREZ, S.L.	DR. DUPERIER.- SOTILLO DE LA ADRADA	39.778.-
R-93/ 97	URBANIZACION LA SOLANA, S.A.	COVARRUBIAS, 37.- MADRID	355.122.-
R-93/ 100	FIBRO PAN, S.A.	ALCALA, 262.- MADRID	98.402.-
R-93/ 102	MERCON, S.L.	SANTA FE, 9.- AVILA	558.961.-
R-93/ 107	LUIS M. DE LA CRUZ GONZALEZ	CARRETAS. BAJO. 1.- LANZAHITA	31.621.-
R-93/ 112	IND. CARNICAS JUMAXI, S.L.	EL BANCO, 13.- VILLARROBLES SALVATIERRA	80.028.-
R-93/ 119	LUIS MIGUEL DE LA CRUZ GLEZ.	DR. DUPERIER, S/N.- SOTILLO DE LA ADRADA	43.524.-
R-93/ 123	JULIAN PINDADO HUERTAS	SANTO DOMINGO, 13.- AVILA	32.058.-
R-93/ 133	ANA CALLE PURON	DE LA FUENTE, 30.- CASILLAS	101.224.-
R-93/ 134	JESUS SANCHEZ COLINO	ALAMO.- SOTILLO DE LA ADRADA	50.612.-
R-93/ 138	JOSEFA MORACHO BUZNEO	SEGOVIA:+ AVILA	50.612.-
R-93/ 140	GRUPO GMS FINANCIACION E INVER.	ARROYO DE LA PARRA. emb. BUR.- EL BARRACO	64.116.-
R-93/ 142	JOSE ANTONIO SAUGAR LUENGO	JUVENTUD.- AVILA	185.520.-
R-93/ 143	ANTONIO VENTERO DIAZ	DEL TIEMBLO.- VILLANUEVA DEL CAMPILLO	152.333.-
R-93/ 151	ACTIVIDADES MEDICAS, S.a.	BENIGNO VELAZQUEZ.- AVILA	49.193.-
R-93/ 154	ALODO, S.A.	MINGORRIA	50.612.-

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO DE NOTIFICACION, en el Boletín Oficial de la Provincia a fin que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del Artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 19 de febrero de 1993.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 506/N

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Confederación Hidrográfica del
Tajo

INFORMACION PUBLICA

CANONES DE REGULACION PARA EL AÑO 1991

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema de Navalcán durante el año 1991.

- 1.- Canon de regulación para beneficiarios de riego, 282 ptas/Ha.
- 2.- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos, 1,380 ptas/m³.

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema de Navalcán.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4%) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Avila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la calle de Agustín de Bethencourt, 25 - 28071 MADRID, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid 1 de febrero de 1993.
El Secretario General, *Fernando Lorente Medina*.



Número 532/N

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

CONFEDERACION HIDRO-
GRAFICA DEL TAJO

INFORMACION PUBLICA

CANONES DE REGULACION PARA EL AÑO 1991

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas públicas con tomas establecidas en el río Tiétar, en tramos influídos por la regulación efectuada por las presas de Rosarito y Navalcán durante el año 1991.

- 1.- Canon de regulación para beneficiarios de riego, 1.939 ptas/Ha.
- 2.- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos, 1.146 ptas/m³.

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Tiétar, incluida la presa de Navalcán.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4%) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Avila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las ofici-

nas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la calle de Agustín de Bethencourt, 25, 28003 MADRID, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de enero de 1993.
El Secretario General, *Fernando Lorente Medina*.



Número 568/N

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

CONFEDERACION HIDRO-
GRAFICA DEL TAJO

INFORMACION PUBLICA

TARIFAS DE UTILIZACION DEL AGUA PARA EL AÑO 1991

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan las presentes Tarifas de utilización del agua, a cuyo pago están obligadas las personas naturales o jurídicas y demás Entidades titulares de derechos al uso del agua que utilicen las obras hidráulicas del Sistema del Tiétar durante el año 1991.

- 1.- Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego, 10.158 ptas./Ha.
- 2.- Tarifa de utilización del agua para usuarios de abastecimiento y otros usos del agua, 2,032 pts./m³.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4%) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la

publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Avila, Cáceres y Toledo las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la calle de Agustín de Bethencourt, 25 28071 MADRID, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 8 de febrero de 1993
El Secretario General, *Fernando Lorente Medina*.



Número 489/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

El Ayuntamiento de San Esteban del Valle, ha solicitado la creación de un Coto Privado de Caza, con aprovechamiento de caza Menor y Mayor cuyas características son las siguientes:

—Localización: Término municipal de San Esteban del Valle.

—Descripción: Tiene una superficie de 1655 Has, y linda al Norte: Coto privado de caza AV-10.128 y término municipal de Villarejo del Valle; Este: Término municipal de Pedro Bernardo; Sur: Términos municipales de Mombeltrán y Santa Cruz del Valle; Oeste: Términos municipales de Santa Cruz del Valle, Villarejo del Valle y terrenos del mismo término de San Esteban del Valle.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de

la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 9 de febrero de 1993.
El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, *Santiago Valero Montes*.



Número 534/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA Exp. núm. 2.340.E.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Maricarmen Pérez Gómez.

Emplazamiento: Finca "El Canalón". Paraje "Las Sayuelas". El Raso-Candeleda.

Finalidad: Suministro energía para usos de riego y secado de tabaco.

Características: Centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA. tensiones 15.000 + 5%/398-230 V., refrigeración en baño de aceite, protección contra sobrecargas y autoválvulas.

Presupuesto: 999.044 ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 9 de febrero de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 536/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA Exp. núm. 2.339.E.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Maricarmen Pérez Gómez.

Emplazamiento: El Raso-Candeleda. Finca "El Canalón". Paraje "Las Sayuelas".

Finalidad: Suministro energía para uso de riego y secado de tabaco.

Características: Línea eléctrica a 15 kv. de 923 mts. de longitud, con tres seccionadores, fusibles "XS", conductor LA-30, aislador 1.507.

Presupuesto: 1.311.350 ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 9 de febrero de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López Guerrero*.



Número 539/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Avila Servicio Territorial de Fomento Expediente de Desahucio: AV-12/92

Asunto: resolución.

Visto el expediente de desahucio incoado por este Servicio Territorial contra D. Ricardo Arribas, ocupante sin justo título de la vivienda sita en la Avda. de la Juventud,

nº 6, portal 1-4ºB, en el grupo de viviendas "Santo Tomás", de la localidad de Avila, por infracción al régimen legal de viviendas de Protección Oficial.

Antecedentes de hecho.-

1º.- Que la vivienda anteriormente citada fue adjudicada, en régimen de arrendamiento a D. Javier Escudero Lozano, para que constituyan en la misma su haber familiar.

2º.- Que realizada inspección a la vivienda pudo comprobarse que ésta se encuentra habitada por D. Ricardo Arribas.

3º.- Que notificada la incoación del oportuno expediente de desahucio, así como el correspondiente Pliego de Cargos, en fecha 12 de junio de 1992, ha sido recibido fecha 17 de junio del mismo año, habiéndose formulado contra el mismo, en fecha 19 de junio de 1992, la alegación de que reside en la vivienda desde hace cinco años al tener que abandonar sus titulares la misma por problemas existentes con otras familias, solicitando le sea adjudicada la vivienda.

4.- Que notificada la Propuesta de Resolución mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, al no recibirse la misma en el domicilio, apareció insertado en el boletín de fecha 11 de diciembre de 1992, no habiéndose formulado alegación alguna a la misma.

Fundamentos de derecho.-

1º.- Que el Artículo 138.2 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio y el Artículo 30 del Real Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, establecen y regulan las causas por las que se pueden incoar expedientes de desahucio, siendo ésta la de ocupar la vivienda sin justo título para ello.

2.- Que la competencia para resolver este expediente viene atribuida a este Servicio Territorial en virtud del Decreto 243/1988, de 15 de diciembre, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Fomento en los Delegados

Territoriales de la Junta de Castilla y León, y Resolución de 30 de enero de 1989, de la Delegación Territorial de Avila de la Junta de Castilla y León por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Fomento.

3º.- Que no se ha formulado alegación alguna a la Propuesta de Resolución, no desvirtuándose, por lo tanto la misma.

Vistas: Las citadas disposiciones, la Ley de Procedimiento Administrativo, preceptos concordantes y normas de general aplicación.

He resuelto: Elevar a definitiva la Propuesta de Resolución dictada por el Juez Instructor en fecha 12 de agosto de 1992, y por ello se proceda al lanzamiento de cuantas personas, muebles o enseres, en su caso, la ocupan, sin otra prórroga, requisito ni demora alguna.

Notifíquese a los interesados para su conocimiento, informándoseles que contra la presente Resolución cabe interponer recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla en Avila, en el plazo de quince días contados a partir de la presente notificación.

Avila, 22 de diciembre de 1992
El Jefe del Servicio Territorial,
Mario Galán Sáez

--- ● ● ● ---

Número 426/S

T. S. J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000031/1993 a instancia de Angel Adell de Bernardo, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 5 de marzo de 1992, notificada el 17 siguiente, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución

de la Jefatura Provincial de Tráfico de Avila de 26 de abril de 1991, expediente 05-004033155-0.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de enero de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 508/N

T. S. J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000126/1993 a instancia de Angel Luis Gutiérrez Domínguez Rsl. Direc. Gral. Tráfico 27 noviembre 92, desestima R. Alzada c/Rsl. Jefatura Prov. Tráfico Avila 15/09/1992, deniega revisión Permiso B-1.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de febrero de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 540/S

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso-Administrativo
Burgos**CEDULA DE
EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso administrativo número 627/1991 seguido en esta Sala a instancia de Doña María Dolores Rodríguez Bautista contra Acuerdo de 19 de Julio de 1991 del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos; que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente, contra otro Acuerdo del mismo organismo de 28 de Febrero de 1990, que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra Acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Avila de 7 de junio de 1989; sobre autorización a Doña Henedina Lumbreras López la apertura de una oficina de farmacia en Avila, por la presente se emplaza a los herederos de Don Manuel López Segovia que tuvo su domicilio en Sotillo de la Adrada, para que en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, comparezcan en el recurso referido, personándose en forma, es decir con Abogado y Procurador con poder bastante, si a su derecho conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo seguirá el procedimiento sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido y firmo el presente en Burgos, a once de febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 674/S

T.S.J. Castilla y LeónSala de lo Contencioso
Administrativo de Burgos**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001151/1992 a instancia de Benedicto Pulido Palomo, Decreto Alcaldía Arenas de S. Pedro, 20 de agosto de 1992 y desestima silencio activo R., Reposición 11 de septiembre de 1992 sobre modificación de funciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de febrero de 1993.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios**OFICIALES**

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En juicio ejecutivo número 157/90, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca, representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero sobre reclamación de 5.950.957 pts. de principal, intereses, gastos y costas, contra D. Carlos Rubio Zamorano, D. Mauricio López Melgar y Dña. Lucía Jiménez Sierra, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 30 de Abril, 31 de Mayo y 30 de Junio de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

Condiciones:

1.- El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se

indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

2.- Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

3.- Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

4.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5.- Los títulos de propiedad que ha sido suplidos por las certificaciones registrales estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

6.- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes Objeto de Subasta.

Vivienda.- En Avda. José Antonio, 20 de Avila, planta segunda, letra D, finca núm. 34 de División Horizontal. Comprende una superficie útil aproximada de 42,06 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente o entrada pasillo de la escalera; derecha entrando, vivienda letra C de la misma planta; izquierda, vivienda letra E de igual planta; y fondo, patio.

A esta vivienda le corresponde como anejos inseparables la plaza de garaje núm. 20, de superficie aproximada 26,12 metros cuadrados útiles, situada en la planta sótano del edificio y el trastero núm. 2, de superficie aproximada 7,65 metros cuadrados útiles, situado en

la planta séptima o bajo cubierta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.503, libro 332, folio 5, finca número 23.310.

El tipo para la primera subasta es de tres millones novecientas noventa y ocho mil veintiuna pesetas. (3.998.021 pts.).

En Avila a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres.
El Secretario, *Ilegible*.

-871/N

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Avila.

CERTIFICO: Que en autos de Juicio de Faltas Nº 157/92, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Avila a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Habiendo visto los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado con el nº 157/92, en los que aparece como denunciante M^a Angeles Fernández y como denunciado Francisco Méndez González, sobre hurto en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a **Francisco Méndez González**, autor responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el art. 587-1^a del Código Penal, a la pena de **QUINCE DIAS DE ARRESTO MENOR** (siéndole de abono los tres días por los que ha estado privado de libertad en esta causa), y al pago de las costas causadas en este juicio.

Notifíquese: A las partes que la presente resolución no es firme, contra ella pueden interponer recurso de apelación dentro de los **CINCO DIAS** siguientes al de su notificación, en que se hallarán las actuaciones en Secretaría, a dispo-

sición de las partes para ante la Audiencia Provincial de Avila, y en la forma prevenida en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Firmado y Rubricado: Juan Jacinto García Pérez.

Lo que inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste e insertar en el Boletín Oficial de la Provincia, para que sirva de notificación a los denunciados expido el presente en Avila a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.

-703/N

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

Don Juan Jacinto García Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Avila.

HAGO SABER: Que este Juzgado, al número 8/93, se sigue expediente de dominio a instancia de la **Compañía Mercantil "Colonia El Husero, S.L."** sobre la inscripción en el Registro de la Propiedad de Avila de la reanudación del Tracto interrumpido e inmatriculación de exceso de cabida, de la siguiente:

Finca Urbana: "Una parcela de terreno extramuros de la ciudad de Avila, sita en el Callejón que baja a la Fuente llamada de Don Alonso, hoy Bajada de Don Alonso, números 4 y 6; cuyo Callejón arranca desde el punto que cruza con el Paseo de San Roque, el camino o carretera que, atravesando también el de Santo Tomás va al barrio de Las Vacas. Mide diecisiete metros de ancho por veintinueve metros y cincuenta centímetros de largo o sea una superficie total de quinientos un metros y cincuenta centímetros cuadrados, si bien, conforme a edición actual efectuada la superficie total de dicha parcela es de ochocientos noventa y ocho metros cuadrados:

Linda: al Norte, con terrenos de D. Isidoro Martín, hoy de D^a Felisa y D^a Carmen Martín García, número dos de Bajada de Don Alonso; Este, con dicho callejón, hoy Bajada de Don Alonso; Sur, con finca denominada Hidroterapia de D^a Enriqueta Ramos, hoy casa número ocho de Bajada de Don Alonso, propiedad de D^a María Bel Galán Crespo; y al Oeste, con huerta de D. Alejandro Ramos Busquet, hoy, además, de otros. Sobre esta parcela de terreno existe en la actualidad una casa que fué edificada hace aproximadamente cuarenta años, destinada a vivienda, que consta de dos plantas y sótano. Ocupa una superficie de doscientos noventa y nueve metros cuadrados".

La descrita finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al Tomo 1.072 del Archivo, Libro 72 de Avila, Folio 38, Finca número 3.974, inscripción 1^a, figurando como titular registral, D. Segundo Fernández Martín casado con D^{ña}. Filomena Fernández González, encontrándose catastrada, actualmente, a favor de "La Compañía Mercantil Colonia El Husero, S.L."; adquirieron los solicitantes la expresada finca, por compra, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Julián Marazuela González, con fecha 14 de Marzo de 1991, al número 959 de su protocolo, por los vendedores D. Jesús Fernández Fernández, D^{ña}. Carmen Fernández Fernández, D^{ña}. María del Carmen de Prada Fernández, D^{ña}. María Jesús de Prada Fernández y D. Miguel Garate Acha.

A los vendedores expresados les pertenecía la finca en la forma siguiente:

1.- Una sexta parte indivisa, en pleno dominio, a cada uno de D. Jesús y D^{ña}. Carmen Fernández Fernández por herencia causada al fallecimiento de D. Segundo Fernández Martín, fallecido el día 19 de Junio de 1962, habiendo otorgado su última voluntad en testamento ante el Notario de Avila el día 6 de Mayo de 1961.

2.- Otra sexta parte indivisa también en pleno dominio, a cada uno

de Dña. María del Carmen y Dña. María Jesús Prada Fernández, nietas de Dña. Filomena Fernández González, y una dieciocho avas partes a D. Jesús y Dña. Carmen Fernández Fernández, hijos de la expresada causante, por la adjudicación que a todos ellos se les hizo en la herencia causada al fallecimiento de la indicada Dña. Filomena Fernández González, fallecida el día 26 de Octubre de 1955, y en virtud de lo dispuesto por dicha causante, en el testamento otorgado ante el Notario D. José Soto Sáez el día 7 de Octubre de 1946.

3.- Y las cuatro dieciocho avas partes restantes, también en pleno dominio, a D. Miguel Gárate Acha, por adjudicación que se le hizo en la herencia causada al fallecimiento de D. Manuel Fernández Fernández, fallecido en Avila el día 28 de Marzo de 1984, habiendo otorgado testamento abierto en Avila, ante el Notario D. Bonifacio Martín Ferreras, el día 1 de Octubre de 1981, en el que, careciendo de herederos forzosos, instituyó heredero a su cuñado D. Miguel Gárate Acha, a quien se le adjudicó la cuota reseñada sobre el bien inmueble objeto de este Expediente, en las Operaciones Testamentarias llevadas a cabo en el Documento Privado otorgado en Avila el día 15 de Marzo de 1985.

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar a todos los expresados vendedores, así como a los colindantes, citándose a todos ellos de forma personal, por conocerse sus domicilios, citándose igualmente a cuantas personas ignoradas pudieran perjudicar la inscripción pretendida, a todos ellos para que, en el término de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar lo que a su derecho convenga, conforme dispone la regla tercera del art. 201 de la Ley Hipotecaria. Sirviendo, igualmente, el presente edicto, para la citación al titular registral o a sus causahabientes desconocidos, en ignorado domicilio.

Dado en Avila a quince de Febrero de 1993.

El Secretario, *Ilegible*.

El Magistrado Juez, *Ilegible*. 704/N

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO TRES DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al nº 63/92 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia: En la ciudad de Avila a once de Febrero de mil novecientos noventa y tres, el Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. Tres de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos Nº 63/92, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco de Santander S.A., representado por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero y dirigido por el Letrado D. Víctor Martín Martín y de la otra como demandado D. Juan Antonio González Rodríguez-Morcón; éste por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre el pago de cantidades.

Fallo: Que estimando la demanda ejecutiva presentada por el ejecutante Banco de Santander, S.A. legalmente representado por el Procurador Sr. Jesús Fernando Tomás Herrero contra el ejecutado D. Juan Antonio González Rodríguez-Morcón declarado en rebeldía procesal en estos autos, **debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada** contra los bienes del ejecutado, por la cantidad de tres millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientas noventa y una, (3.663.491) pesetas, de principal más intereses que correspondan, demás gastos que procedan e imponiéndole al ejecutado las costas del juicio, y con su producto, entero y cumplido, hacer pago íntegro de dichas cantidades. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el

presente en Avila a veintidós de Febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

-706/N

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE PIEDRAHITA

EDICTO

Don Alejandro Morán Llordén, Juez de Primera Instancia de Piedrahíta y su Partido Judicial HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el nº 35/87 se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de D^a Emilia Cortés Cortés, D. José María Rodríguez Carnicero, Reteasa S.A. y Roco S.A., contra la promotora Hostelera Barco de Avila S.A., en cuyo procedimiento se ha decretado embargo de bienes de los expresados demandantes cuyos domicilios actuales se desconocen y que son los siguientes:

URBANA: Parcela de terreno nº 1 de Cercedilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial nº 2. Tomo 2.617. Libro 124. Folio 111. Finca nº 7.335.

PISO: Con el nº 6, planta 1ª A, de la Calle Cadarso de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid nº 25. Tomo 587. Libro 331. Folio 107. Finca nº 11.683.

VEHICULO: Turismo Ford Scorpio, matrícula M-5551-KJ.

VEHICULO: Turismo Seat 131-D, matrícula M-7540-FJ.

ACCIONES: De la Sociedad Roco S.A., que posee D^a Emilia Cortés Cortés.

Dado en Piedrahíta a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Juez de 1ª Instancia, *Alejandro Morán Llordén*.

-684/N